

## **Informe sobre la reunión mantenida por video conferencia el 23 de Julio de 2020 sobre el tratamiento del voluntariado deportivo en la LEY 16/2018, de 4 de diciembre, de la Actividad Física y el Deporte de Aragón, en el ámbito del Montañismo.**

### **Resumen de la nota de prensa para la Web FAM**

- El pasado 23 de Julio tuvo lugar una reunión entre representantes de los clubs de montaña y los responsables de la Federación Aragonesa de Montañismo (FAM) para comentar el tratamiento que la Ley del Deporte de Aragón otorga al voluntariado deportivo. Dicha Ley exige la titulación como profesionales del deporte a los monitores que realicen tareas de iniciación y promoción deportiva en el seno de los clubs de montaña de Aragón. Esta inusitada exigencia puede acabar con la actividad benévola de los clubs aragoneses y dar al traste con el tejido asociativo deportivo en el ámbito del montañismo, tal y como se puso de manifiesto en el acuerdo unánime suscrito por todos los miembros de la Asamblea de la Federación Aragonesa de Montañismo el pasado 27 de Junio (leer el texto adjunto para más información).

### **Texto de la nota de prensa**

El pasado jueves, 23 de Julio de 2020, el vicepresidente de formación de la FAM convocó una reunión por videoconferencia con los representantes de los clubs de montaña aragoneses para informar del **problema acuciente que la Ley del Deporte de Aragón está generando a los clubs de montaña aragoneses**. Esta reunión responde al compromiso asumido por la FAM en la pasada Asamblea ordinaria en la que varios de los miembros de la asamblea instaron a iniciar acciones de mayor calado ante la pasividad del Dirección General del Deporte ante este preocupante problema.

A la reunión, a pesar de la premura de la convocatoria, asistieron representantes de 16 clubs de montaña aragoneses, junto con el Presidente de la FAM, Luis Masgrau, el Vicepresidente de Formación, Fernando J. Lahoz, la Gerente de la FAM, Carmen Maldonado, y el Director Técnico, David Castillo.

La reunión se estructuró en tres partes bien diferenciadas. Primero se explicaron con detalle las **implicaciones que la Ley 16/2018 de la Actividad Física y el Deporte de Aragón tiene sobre el funcionamiento del voluntariado deportivo en los clubs de montaña aragoneses**. En una segunda parte, se repasó de manera cronológica **todas las acciones que los representantes de la FAM habían realizado frente a la Dirección General del Deporte Aragonés (DGD)** para tratar de mostrar el trato completamente inadecuado que la Ley da al voluntariado deportivo ligado al montañismo, explicando la situación actual existente en las conversaciones FAM/DGD dirigidas a resolver este problema.

Una última parte de la reunión se dedicó a **discutir y valorar las distintas propuestas surgidas en el seno de la reunión para iniciar otras acciones de mayor calado** tratando de llevar este problema a la

sociedad en general, a los clubs y a los montañeros en primer lugar, a los partidos políticos, a la opinión pública para tratar de defender lo que creemos son legítimos intereses de un tejido asociativo que aglutina a más de 14.000 federados y a más de 30.000 socios deportivos.

El problema se origina en el artículo 83.1 de la citada Ley, publicada el 19 de Diciembre de 2018, en la que se obliga a que cualquier voluntario deportivo desarrollando su actividad en el seno de un club de montaña deba necesariamente disponer,- para realizar su tarea como voluntario,- de una titulación análoga a los profesionales del sector, bien una titulación de técnico deportivo, o bien una certificación de profesionalidad análoga (recogemos debajo el texto del artículo).

*“Art. 83.1.- El ejercicio de actividades de voluntariado deportivo y para la actividad física de carácter técnico, directamente vinculadas a la ejecución de movimientos, requerirá la misma competencia que se recoge en los artículos anteriores, con objeto de garantizar la adecuada práctica de las actividades físicas y deportivas en las necesarias condiciones de seguridad y eficacia”*

Simplificando, el problema se puede traducir rápidamente a la realidad de nuestros clubs: **todas las actividades de iniciación o promoción deportiva realizadas en el marco de un club de montaña serán realizadas por monitores** (altruistas, voluntarios) que **deberán haber dedicado 2 o 3 años de su vida a obtener un título oficial**, habiendo adicionalmente invertido unos cuantos de miles de euros en su formación. Este articulado da al traste con la formación que con rigor y seriedad, y excelentes resultados en términos de seguridad y eficiencia ha realizado durante más de 50 años la Escuela Aragonesa de Montañismo (EAM) y pone en cuestión el funcionamiento de la práctica totalidad de los clubs de montaña aragoneses fundamentado en la labor altruista de los monitores de la EAM.

Sin entrar a enumerar todos y cada uno de los contactos entre la FAM y la Dirección General de Deportes, diremos que han sido muy numerosos, en una primera instancia de manera informal, pasando por conversaciones acotadas entre el personal técnico de ambas instituciones y finalmente en tres reuniones realizadas los días 3 de Marzo, 15 de Julio y 23 de Julio de 2020 con participación tanto del Director General de Deportes, Javier de Diego, como del Presidente de la FAM, Luis Masgrau.

**Lamentablemente el resultado de todas estas conversaciones, documentos intercambiados y líneas argumentales discutidas no ha movido lo más mínimo los planteamientos de nuestras autoridades** de la DGD que se han limitado a ofrecer mecanismos alternativos para la obtención de la titulación exigida en el marco de la Ley, pero que no han escuchado de manera receptiva los innumerables argumentos que ponen de manifiesto la inadecuación del tratamiento del voluntariado deportivo en la Ley del Deporte a la realidad de los clubs de montaña.

De nada ha servido argumentar la realidad de nuestros vecinos del norte de los Pirineos o de la normativa existente en la Comunidad de Cataluña que reconoce la formación de las Federaciones de Montaña como adecuada para la práctica del voluntariado deportivo en el ámbito de los clubs deportivos de montaña. De nada ha servido remarcar el agravio comparativo que se genera con otras federaciones que no tienen titulaciones oficiales y para las que, por tanto, se reconoce las formaciones federativas como adecuadas. Son muchas las razones que, por activa y por pasiva, con buen tono y con vehemencia en otras ocasiones, hemos trasmitido al Director General del Deporte. Adjuntamos a este escrito un breve documento que recogía los principales argumentos de la FAM.

**Todos los presentes en la reunión de clubs del jueves pasado mostraron un parecer,-en la línea del acuerdo suscrito por la Asamblea de la FAM,- entendiendo que esta situación es insostenible y que lleva al cierre de la actividad de los clubs de montaña.**

La última parte de la reunión intentó discutir posibles estrategias y analizar posibles acciones más apropiadas para hacer valer nuestros legítimos y razonables intereses. Son muchas las acciones que se han propuesto y que desde la FAM y desde los clubs deportivos se plantean coordinar. Recogemos, a continuación algunas de ellas:

- Contactar con los responsables de los distintos grupos parlamentarios para hacerles partícipes de la situación generada con la referida Ley. Los responsables de la FAM realizarán los preceptivos contactos, si bien se anima a que los clubs asuman también una posición proactiva en esta iniciativa.
- Solicitar una entrevista con el Consejero de Educación, en la que puedan participar representantes de la FAM y de algunos clubs para plantear el problema al Consejero. Alternativamente, si se valora estratégicamente posible, realizar una solicitud de audiencia al Presidente de nuestra comunidad autónoma.
- Solicitar, de manera coordinada o individual por partes de los clubs de montaña, audiencia al Director General de Deportes para plantear (presionar!) el punto de vista de los clubs sobre el tema del voluntariado deportivo. Estas visitas sería bueno realizarla tras una puesta en común de argumentos y estrategia entre los clubs.
- Realizar una serie de notas de prensa por parte de la FAM o de los clubs con mayor representación en la sociedad aragonesa tratando de llevar hasta la opinión pública nuestro problema. En esta línea también se valoraron muy útiles la remisión de artículos de opinión a la prensa escrita de nuestro entorno por parte de deportistas reconocidos o gestores de los clubs de montaña.
- Interaccionar con otras federaciones aragonesas tratando de confluir en el desafortunado tratamiento del voluntariado deportivo.
- Interaccionar con otras federaciones de montaña de otras comunidades autónomas para las que igualmente se limita su acceso a las actividades de club con monitores/voluntarios deportivos en el marco aragonés (gran parte del Pirineo central, referencia del montañismo en el ámbito estatal).
- Se planteó también la recogida formal e informal de firmas tratando de general una iniciativa legislativa popular que, unida a las otras acciones, podría ayudar en el cambio de la referida Ley.
- No se dejó de lado la posibilidad de organizar, en función de la evolución de las conversaciones, una manifestación en la que concurrieran montañeros y simpatizantes en un entorno que generara cierta presión mediática. Esta iniciativa se plantearía, caso de valorarse como necesaria, para el otoño próximo.

Independientemente de que durante este mes de Agosto, las interacciones con autoridades y clase política sean difíciles por obvias razones, instamos a todos los clubs a **trasladar esta información a sus asociados y, en la medida de lo posible, posicionarse para las distintas iniciativas que puedan organizarse en el mes de Septiembre.**



**FEDERACIÓN  
ARAGONESA  
DE MONTAÑISMO**



Es objetivo de la FAM el **convocar una reunión, si fuera posible presencial (también con video conferencia) de revisión de la situación durante la primera quincena de septiembre**. No obstante, cualquier iniciativa que pudiera emanar de los clubs será bien recibida y analizada por la Junta de la FAM. **Podéis remitirlas al correo [fam@fam.es](mailto:fam@fam.es), así como cualquier duda o solicitud de comentar con mayor detalle cualquier punto de este escrito.**

Fernando J. Lahoz Díaz  
Vicepresidente de Formación de la FAM

P.D.- Con fecha 28 de Julio, tuvo lugar una reunión entre el responsable del área de Deporte del grupo parlamentario socialista, el diputado Alvaro Burrel, y una representación de la FAM (Fernando J. Lahoz, Carmen Maldonado y Modesto Pascau). En esta reunión, de ambiente relajado y constructivo, el diputado socialista fue receptivo y sensible a la propuesta de la FAM, y planteó la necesaria búsqueda de una solución al problema planteado. Estamos a la espera de una respuesta formal comprometida para mediados de Agosto.